

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00023068

**AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS**

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de octubre de 2017, se ha otorgado ante el Notario Sexagésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto de la compañía MEGADIAMOND S.A.;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1562-M** de 22 de noviembre de 2017, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución SCVS-INAFA-DNTH-2016-205 del 31 de agosto de 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía MEGADIAMOND S.A.; del cantón Guayaquil al cantón Puerto López, provincia de Manabí; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1562-M** de 22 de noviembre de 2017, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaría ante la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 22 de noviembre de 2017.

**AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS**

AMR/Gav
Exp. No. 140703
Trámite # 78484-0041-17



N° TRÁMITE: 78484-0041-17
DOCUMENTO: Resolución

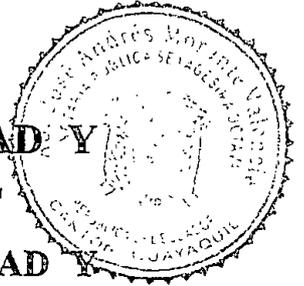


21/02/18

1.4.1



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PUERTO LOPEZ



EL SUSCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO
LÓPEZ, ABG. ISAURO ENRIQUE CAMPOZANO
SÁNCHEZ.- CERTIFICA: Que la presente Escritura Pública de
CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO,
celebrada el 23 de Octubre del 2017, ante el Notario Pública
Sexagésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado JOSE
ANDRES MORANTE VALENCIA, por la COMPAÑÍA
MEGADIAMOND S.A., representado por su Gerente General
señor EFREN ARTURO PARRALES SANTANA. Queda
legalmente inscrita en ésta Oficina a mi cargo bajo partida número
2 del Registro del Constitución de Compañías y Anotada al folio
6 con el número 4 del Repertorio General, Tomo número 7.

Puerto López, 19 de Enero del 2018.

Elaborado: Leidy Castillo P.



AB. ISAURO ENRIQUE CAMPOZANO SÁNCHEZ
Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil del
Cantón Puerto López

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:4.275
FECHA DE REPERTORIO:26/ene/2018
HORA DE REPERTORIO:10:26



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Enero del dos mil dieciocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución SCVS.INC.DNASD.SAS.2017.00023068, dictada el 22 de noviembre del 2017, por la Subdirectora de Actos Societarios, AB. MONICA GONZALEZ COLAMARCO, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Cambio de Domicilio del Cantón Guayaquil al Cantón Puerto López, provincia de Manabí y Reforma del Estatuto de la compañía MEGADIAMOND S.A., de fojas 4.387 a 4.399, Registro Mercantil número 407. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 4275



Guayaquil, 30 de enero de 2018

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:
DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL
NUMERAL 5º DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
EL GENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA ANTECEDENTE
ES EXACTA AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TAMBIÉN
SE ME EXHIBE EN 16 FOJAS(S)

07 FEB 2018
GUAYAQUIL, -----


Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº 0276799

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

26 FEB 2018

RECIBIDO
10:30 JMW